



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 24/20-2021/JL-I
ACTOR: FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: SERVICIOS OPERARIOS LA EUROPEA S.A. DE C.V. Y LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE PARRAS AMAYA

CIUDADANA MARÍA GUADALUPE PARRAS AMAYA

En el Expediente número 24/20-2021/JL-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovido por el Ciudadano Francisco Javier Velázquez Martínez, en contra de SERVICIOS OPERARIOS LA EUROPEA S.A. DE C.V. y la Ciudadana María Guadalupe Parras Amaya; el suscrito Licenciado Martín Silva Calderón, Notificador y/o Actuario adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, HAGO CONSTAR QUE: con fecha 14 de junio del 2021 se dictó una acuerdo, mismo que al tenor literal dice lo siguiente:-----

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a catorce de junio del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente y 2) con el escrito signado por el Licenciado Luis Arturo González Rodea medio del cual da vista de la garantía de daños y perjuicios, anexando la cantidad en efectivo de \$5,029.66 (Son: cinco mil veintinueve pesos 66/100 M.N.).

PRIMERO: Se recibe importe de Garantía de daños y perjuicios. Se tiene por recibido únicamente el certificado de depósito motivo de la garantía de daños y perjuicios fijada en el punto TERCERO del acuerdo de suspensión del acto reclamado de fecha 3 de junio del año en curso, expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEAFI), y depositándola ante este Tribunal laboral, en el cual se señala como beneficiario al actor Francisco Velázquez Montejo.

SEGUNDO. Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de junio de 2021

[Firma manuscrita]

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche

